

ACTA No. 165 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la alcaldía se da lectura al Oficio No. 525-GADMP-2018, de fecha, Portovelo, 19 de septiembre de 2018, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde, el cual manifiesta: De mis consideraciones; Por medio del presente formulo a usted atento saludo y con esta grata oportunidad me permito solicitarle comedidamente hacerse cargo de alcaldía del GAD Municipal de Portovelo el día viernes 21 de septiembre del 2018 y presidir la sesión ordinaria del concejo cantonal convocado para el mismo día a las 09H00 a realizarse en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar por cuanto en esa fecha estaré cumpliendo funciones inherentes a la administración municipal que me impiden asistir a la institución. Por la atención que se digne dispensar a mi petición hago propicia mi ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Atentamente, señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Seguidamente el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Alcalde encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo procede a instalar la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Sindicó y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento sobre el pedido de vacaciones realizado por el Dr. Jaime Espinosa Espinosa, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
5. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza Regulación de Bienes Inmuebles Vacantes, Mostrencos o Abandonados que se incorporan al patrimonio municipal del cantón Portovelo.
6. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Dr. Jaime Espinosa, buenos días, por favor si me permite quisiera que se de lectura a un Oficio presentado el 13 de septiembre solicitamos los tres concejales se incluya nuevos puntos en el orden del día.

De secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, con Oficio No. 014-18-C-GADMP-C, de fecha, Portovelo, 13 de septiembre de 2018, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, presente, de nuestras consideraciones, Jaime Eric Espinosa Espinosa, con documento de identidad No. 0701798241, Sr. Hugo Rodrigo Macas Acaro, con documento de identidad No. 0701307993 y Ronald Michael Beltrán Apolo, con documento de identidad No. 0705352722 como concejales principales del GAD Municipal de Portovelo, Contraloría General del

Estado nos emitido un oficio dándonos a conocer y solicitándonos información relacionada con el examen especial al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna y externa aprobadas por la Contraloría General del Estado por el periodo comprendido entre el 7 de marzo del 2013 y el 31 de julio del 2018 por esta razón solicitamos y exponemos a usted lo siguiente:

1.- Se ponga a consideración de sesión de concejo cantonal en esta semana los siguientes puntos en el orden del día en base a la recomendación 9 del informe DR1-DPEO-AE-0016-2014, que es lo siguiente:

- Botadero de desechos sólidos a cielo abierto recomendación 9.- solicitase se convoque a sesión de concejo para tratar los asuntos legales y técnicos del botadero de basura a cielo abierto fuera de operación acordando medidas prioritarias para formalizar y evidenciar el cierre técnico requerido legamente.

2.- Se ponga a consideración de sesión de concejo cantonal en esta semana los siguientes puntos en el orden del día en base a la recomendación 22 del informe DR1-DPEO-AE-0025-2014, que es lo siguiente:

- Gastos por intereses y costas judiciales recomendación 22, iniciar el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y procederán a ejercer el derecho de repetición que permita a la entidad recuperar el valor debitado de los recursos municipales por el valor de la multa impuesta al GAD Municipal de Portovelo por el Ministerio de Ambiente.

3.- Solicitamos para la sesión a convocarse se tenga la presencia del Procurador Síndico, Director Financiero, Jefe de la UGAM, Tesorero y Director de Planificación.

Por la atención favorable al presente le anticipamos nuestros agradecimientos. Atentamente, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Sr. Hugo Macas Acaro y Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Concejales del GAD Municipal de Portovelo.

Dr. Jaime Espinosa, esos dos puntos que se dio lectura solicito al concejo cantonal para que incluyan y se considerados como puntos del orden del día, adicional a esto también quiero que se agregue un nuevo punto del orden del día, quisiera que se de lectura para de ahí explicarle cuál sería el punto es en la parte pertinente sobre el Concejo Nacional de Competencias, el segundo párrafo del documento que me envió ahí.

De secretaría se procede a dar lectura a la parte pertinente del Oficio No. CNE-S-2016-0281-OF; Quito, D.M.- 29 de julio de 2016, dirigido al Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Concejales de GADM de Portovelo Emitido por el Concejo Nacional de Competencias; en lo cual procedo a dar lectura a la parte pertinente; la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 264, número 13, concordadamente con el Art. 55 letra m) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que los gobiernos autónomos descentralizados Metropolitanos y Municipales tienen la competencia exclusiva para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, en este contexto ustedes son los titulares de la competencias lo cual deben asumir obligatoriamente tal como lo determina el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador.

Dr. Jaime Espinosa, también se de lectura a la segunda hoja.

De secretaría se continua dando lectura a lo solicitado lo cual manifiesta: Es así que el Art. 155 del COOTAD determina que las autoridades y los funcionarios públicos que no cumplan con las disposiciones y obligaciones señaladas dentro de los plazos determinados en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias, serán sancionados con la destitución de sus funciones por parte de la autoridad nominadora correspondiente a solicitud del CNC para lo cual se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente respetando las garantías

Tres mil cuarenta y cuatro
-3044-

del debido proceso; emitido por la Lcda. María Caridad Vásquez, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS.

Dr. Jaime Espinosa, el punto a tratar es sobre se considere ya la adscripción del Cuerpo de Bomberos a la Municipalidad, porque también se encuentra establecido esa adscripción al Código Orgánico de las entidades de la Seguridad Ciudadana, está presentada la ordenanza también, no se ha dado paso por lo pronto creo que de alguna manera el concejo tiene que resolver ya la adscripción del Cuerpo de Bomberos conforme lo dice el Consejo Nacional de Competencias y conforme también lo establece el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana.

Ing. Javier Pacheco, este oficio que lo hacen llegar los compañeros concejales nosotros también hicimos un oficio porque tenemos la misma inquietud, yo había conversado con el compañero Hugo Macas antes de ayer creo que fue y teníamos el mismo vacío, la misma inquietud de que no hay y no se lo ha considerado en el municipio el concejo sobre las multas, es decir no tenemos ninguna información del tema es decir no podíamos adjuntar en el informe, por eso nosotros también hicimos un oficio para traerlo a sesión de concejo pero como no estaba el día de hoy la Sra. Alcaldesa, dijo que no iba a estar entonces no lo creí pertinente traerlo porque es ella quién dirige la parte administrativa, pero sin embargo ustedes ya han presentado hoy día y nosotros lo haremos en otra sesión, cuando ella ya este, podemos tratar el tema hoy día por mí no hay ningún inconveniente en eso porque es algo que se lo debe hacer conocer y que se lo debe en posterior sesiones tomar en cuenta porque es algo que nosotros tenemos que dejar claro.

Sr. Hugo Macas, señor Alcalde encargado como bien lo dio usted es algo que debemos dejar sentado en actas para posteriormente cuando venga nuevamente alguna auditoría hacia el municipio quede constancia de que nosotros sí hemos topado en sesiones de concejo, hemos dado el aval para que se tome las correcciones y no volvamos a tener problemas posteriormente con Contraloría, pienso que debe quedar sentado en una acta haciéndole la aclaración de todos los puntos que se está pidiendo acá.

Dr. Jaime Espinosa, creo que si hay un encargo de la Alcaldía quien está al frente es usted señor Vicealcalde por lo tanto igual responsabilidad tiene de tratar el tema.

Ing. Javier Pacheco, si igual por eso soy claro, creo que no me especificué bien y no me hice entender, como ella no iba a estar hoy día pensé que el informe nuestro no era pertinente presentarlo hoy pero ustedes ya lo presentan acá no hay ningún problema tratamos, a mí también me interesa porque es algo que me preocupa, la responsabilidad no quiero que no voy a ser responsable con los actos que tengo que cumplir, este es uno de esos, soy parte del concejo y el día de hoy no me implica que sea encargado de la Alcaldía y por eso lo vamos a tratar el tema, estoy de acuerdo en ese sentido.

Ing. Ronald Beltrán, señor Vicealcalde, compañeros concejales, nosotros estamos también preocupados tal como está el concejo y también nosotros ya tratamos está en actas sobre este tema, creo que estuvimos los mismo cinco concejales no estaba la señora Alcaldesa, acerca del relleno provisional del sitio Balsones, entonces lo que es eminente y preocupante es importante que en este momento se trate esos puntos porque no sé si usted recuerda hay una ordenanza señor Vicealcalde donde usted también menciona de que se iba a hacer una evaluación durante seis meses para que con la ordenanza de clasificación de desechos sólidos y hasta la presente fecha la Directora de la UGAM no ha emitido ningún informe a ver si es que ha funcionado o no ha funcionado y en todas las sesiones que hemos tratado respecto lo que es medio ambiente tampoco se nos hizo conocer como Jefe de la UGAM acerca del problema eminente que hay con el botadero a cielo abierto en el sitio Ojeda, entonces sería importante que en esta sesión porque de acuerdo a lo que nosotros hemos conversado y nos hemos asesorado somos parte del concejo y la decisión que se tome aquí de

Tres mil cuarenta y cinco
-3045-

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3045

manera unánime si es el caso ellos tienen que acatar, porque la otra vez fue de manera unánime de los cinco concejales.

Ing. Javier Pacheco, estoy de acuerdo que se incluya los dos puntos que están acá y al momento que se llegue a los dos puntos se la llama a la Jefe de la UGAM para que nos de la información que se vaya requiriendo y que quede en actas todo para ir aclarando los puntos que en la ordenanza mismo se firmó los cinco concejales pues que se ha hecho desde el tiempo hacia acá o sea los resultados que tengamos acá.

Sr. Marco Arrobo, señor concejal compañeros, señor Vicealcalde solo una pregunta para acotar también a lo que ustedes tienen sobre el tema, sobre los puntos que tenemos nosotros que se quieren poner adicionales existen los respectivos informes para que puedan ajustarse como puntos del orden del día, yo sugeriría no se ustedes también tienen la misma idea de que estos puntos se los oficialice para que en la próxima semana lo más urgente que sea se los ponga como puntos de orden del día en el tema convocado o sea es una idea que yo doy para poderlo hacer bien porque no sé si en Art. 318, están sobre los temas que están para la sesión de concejo.

Ing. Ronald Beltrán, pero pueden ser modificados o incluidos y estamos incluyendo.

Sr. Marco arrobo, yo lo digo porque, con la finalidad de poder hacer bien las cosas.

Ing. Ronald Beltrán, lo que quiero decirle es lo siguiente y eso es lo que quiero que quede en acta de que si bien es cierto se debe entender algo, el equipo que dispone la señora Alcaldesa para que trabaje en este municipio vienen a hacer asesoramiento del concejo cantonal y nosotros en cuanto se nos emitió el informe de Contraloría inmediatamente solicitamos un informe, que para criterio mío muy personal totalmente incompleto, han hecho creo que una mala interpretación de lo que nosotros hemos emitido al informe que lo único que se nos ha entregado que valía para el informe era la certificación referente al punto o al hallazgo que decía en el examen de Contraloría del tema del plan habitacional, era la única certificación que existía como para poder hacer un descargo, pienso que en este momento deberíamos nosotros incluirlo como punto del orden del día a estos temas porque son importante y como queda como resolución pienso yo que la señora Alcaldesa tendrá que inclusive compañero no podemos perder el tiempo porque nosotros estamos próximos a salir entonces si podemos hacer una acción inmediata con el Asesor Jurídico para que haga este proceso de repetición administrativa porque de aquí como sabemos si lo va a convocar o no, yo pensaba si estaba hoy día la señora Alcaldesa igual se lo iba a pedir.

Sr. Marco Arrobo, pienso como dice el señor concejal igual es obvio no, que por cualquier asunto no lo podrá poner pero si vemos jurídicamente procede para que se ponga o vea como él lo va a poner lo más pronto posible es decir de urgencia este tema porque realmente es importantísimo, esa es mi acotación.

Dr. Jaime Espinosa, compañero relacionado a lo que dice los informes creo que es evidente el informe principal es el informe de la Contraloría, creo que a todos nos ha llegado nos han dado a conocer hemos leído y ahí lo dice, entonces el concejo como tal tiene que resolver y claro lo que dijo el compañero Ronald Beltrán es muy cierto la municipalidad tiene un tipo de asesores que son los directores y jefes departamentales entonces en este caso el señor Procurador Síndico es quien tiene la potestad igual de asesorar al concejo cantonal, a la señora Alcaldesa pero igual él también tiene la responsabilidad de dar seguimiento a todo esto y lo que hoy día resuelva el concejo cantonal tiene que acatarlo de inmediato y hacer todo lo que necesite hacer, entonces pienso que informes existen, relacionado al otro tema del Consejo Nacional de Competencias la municipalidad hace rato entró en desacato según la sesión anterior contante en el acta 164 se mencionó sobre un oficio que envió la

tres mil cuatrocientos y seis - 3046 -

Jefatura Provincial, la pregunta es por qué en la Jefatura Provincial talvez desconocen que la municipalidad ya tiene la competencia de la adscripción del Cuerpo de Bomberos y que eso es lo principal que el concejo en pleno tiene ya que asumir, aprobar la ordenanza, hay un mal entendido en el asunto de la adscripción según lo manifestado por la señora Alcaldesa en la que mencionó que en buena hora que no se ha adscrito al municipio porque como que habían sanciones algo así y eso similares en otros Cuerpos de Bomberos existen resoluciones del Tribunal Constitucional me parece no recuerdo exactamente es sobre las denuncias a las ordenanzas eso es lo que emitió en el caso del Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa, es a las ordenanzas no es a las competencias, a las adscripción de los Cuerpos de Bomberos.

Sr. Marco Arrobo, es como las interpretaron estas ordenanzas cada municipio.

Dr. Jaime Espinosa, por eso mismo está el Código Orgánico de las entidades de Seguridad Ciudadana inclusive en uno de sus artículos dice el 282 de este código donde establece cuales son las atribuciones dice: "le corresponde al comité de administración y planificación, 1. Aprobar la planificación estratégica institucional el presupuesto institucional y sus reformas", la pregunta es, quién le ha aprobado el presupuesto institucional del Cuerpo de Bomberos y todas las reformas, inclusive la municipalidad de acuerdo a ese Código Orgánico de entidades de Seguridad Ciudadana debe tener un representante de la municipalidad, entonces me preocupa sobremanera esto porque aquí ese mismo comité donde debe estar un concejal debe supervisar la gestión administrativa y económica de la institución, aprobar los valores económicos que recibirá el Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa vigente, 4. Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los Bomberos remunerados y voluntarios, 5. los demás que establezcan el respectivo reglamento; entonces compañeros en todo caso está la propuesta de tratar y el concejo resolverá para que ya se de paso a la aprobación de la ordenanza y adscripción.

Sr. Marco Arrobo, prácticamente son tres puntos Doctor.

Ing. Javier Pacheco, de los tres puntos creo que los tres son importantes y nos comprometen a todos acá pero lo que yo quiero es hoy día que me ha tocado asumir la Alcaldía y dirigir la sesión, apegarnos a lo que dice la COOTAD en su Art. 318, tenga la bondad de dar lectura señora secretaria.

A través de secretaría se procede a lo solicitado; Artículo 318 del COOTAD, sesión ordinaria, en su parte pertinente, "una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes, una vez aprobado con este requisito no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será inválida; aquellos asuntos que requieran informes de comisiones informes técnicos o jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Ing. Javier Pacheco, entonces aquí la petición del compañero concejal, insisto a mí también me interesa, pero si hay los informes técnicos, jurídicos y todo dentro de la petición que está la podemos incluir en la sesión.

Ing. Ronald Beltrán, pero de cual punto.

Ing. Javier Pacheco, de los puntos que están pidiendo.

Ing. Ronald Beltrán, señor Vicealcalde usted salió endenantes, yo especifiqué algo, estos informes de Contraloría son emitidos tanto para la Alcaldesa y para los señores Concejales son informes que no están hace un mes dos meses son informes ya están y que han tenido que ser tratados y nosotros no

*Fresnillo
tendo y siate*

tenemos un procedimiento parlamentario donde nos determinen inclusive como dicen en las recomendaciones en Contraloría solicitar que se convoque a sesión de concejo para tratar estos puntos, en vista de que no existe esa potestad absoluta como lo dice el COOTAD de convocar a la señora Alcaldesa y en este caso la señora Alcaldesa no lo ha hecho, entonces nosotros en este momento sabemos que no hay el informe jurídico porque no está convocado por la señora Alcaldesa nosotros estamos apegados a lo que dice Contraloría, estamos solicitando en este momento que se incluya puntos del orden del día con el afán de que en este caso los señores Jurídico.

Ing. Javier Pacheco, perdón que le interrumpa pero si le incluimos con que informe nos respaldamos.

Ing. Ronald Beltrán, en lo que yo en lo personal he averiguado y se me ha dado a entender es que esto tiene que tratarse en el seno del concejo y el seno del concejo tiene que resolver más allá de un informe jurídico.

Ing. Javier Pacheco, pero en el mismo informe de Contraloría dice que se le solicite que se ponga en sesión de concejo y recién ahorita se está solicitando.

Ing. Ronald Beltrán, ahora nosotros estamos incluyendo en sesión de concejo para determinar una resolución en vista de lo que nosotros hemos elaborado, por qué señor Vicealcalde, porque lamentablemente si nos apegamos a la COOTAD quien tiene la representación del municipio es la señora Alcaldesa y en temas judiciales conjuntamente con el Procurador Síndico entonces en el tema del examen especial de Contraloría es él el que tenía que haber, supongo él tiene que tener algún trabajo sobre esto, tiene que pronunciarse ante el concejo que es lo que ha hecho, cuando se emitió ese informe jurídico, sabe por qué señor Vicealcalde, porque en sesión en acta 026 la señora Alcaldesa pone en conocimiento del concejo cantonal a cerca de ese informe, entonces nosotros en este momento lo que necesitamos es saber qué es lo que se ha hecho y que es lo que se va a hacer, de ahí más allá de lo que la señora Alcaldesa en otro punto del orden del día quiera volvernos a convocar con un nuevo informe jurídico alguna nueva explicación eso queda a potestad de ella, pienso que en este momento nosotros podemos incluir estos puntos para tratarlos porque necesitamos que en este momento se dé una explicación por este caso de lo que les corresponden a cada una de las materias de las ramas.

Ing. Javier Pacheco, Abogado queremos que nos dé su opinión jurídica sobre el tema, por parte de los señores concejales presentan un oficio donde quiere que se incluya en el orden del día dos temas a tratar por el asunto que fue enviado las recomendaciones y observaciones de Contraloría hacia el concejo y obviamente a la señora Alcaldesa dentro de los dos puntos, tenga la bondad señora secretaria de dar lectura para que sea más concreto el tema.

A través de secretaría se procede a dar lectura con lo solicitado a la parte pertinente lo cual manifiesta: 1.- Se ponga a consideración de sesión de concejo cantonal en esta semana los siguientes puntos en el orden del día en base a la recomendación 9 del informe DR1-DPEO-AE-0016-2014, que es la siguiente:

- Botadero de desechos sólidos a cielo abierto recomendación 9.- solicitarán se convoque a sesión de concejo para tratar los asuntos legales y técnicos del botadero de basura a cielo abierto fuera de operación acordando medidas prioritarias para formalizar y evidenciar el cierre técnico requerido legamente.

2.- Se ponga a consideración de sesión de concejo cantonal en esta semana los siguientes puntos en el orden del día en base a la recomendación 22 del informe DR1-DPEO-AE-0025-2014, que es el siguiente:

- Gastos por intereses y costas judiciales recomendación 22, iniciar el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y procederán a ejercer el derecho de repetición que permita a la

Arce Ruiz Cuarento
y Ocho

- 3048 -

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3048

entidad recuperar el valor debitado de los recursos municipales por el valor de la multa impuesta al GAD Municipal de Portovelo por el Ministerio de Ambiente.

3.- Solicitamos para la sesión a convocarse se tenga la presencia del Procurador Síndico, Director Financiero, Jefe de la UGAM, Tesorero y Director de Planificación.

Sr. Marco Arrobo, tenga la bondad señora secretaria me pude ver la fecha de cuando fue entregado ese oficio y recibido.

Sra. Secretaria, fue emitida el 13 de septiembre de 2018 y recibida en la misma fecha.

Ab. Aníbal Sarango, pero si usted sabía que estaban pidiendo era que haga pasar a trámite para sesión de conejo con informe, yo pensé que habían presentado ahoritas.

Sr. Hugo Macas, está presentado con fecha 13 de septiembre en vista de que no ha procedido a ponerlo en el orden del día estamos pidiendo que se incluya en el orden del día para que sea tratado en el cual nos está convocando, en vista de que no ha procedido a ponerlo en el orden del día.

Ing. Javier Pacheco, yo creí que recién lo presentaban, si lo presentaron con anticipación ahí es otra cosa tienen razón.

Ab. Aníbal Sarango, permíteme hacer ahí el aporte jurídico, de la petición está totalmente de manera legal administrativa presentada la petición tuvo que haber sido acogida y haber sido despachada y haber puesto en el orden del día de hoy tal como lo están solicitando los señores concejales con su justo derecho y obligación de ese punto de vista tienen toda la razón más bien yo sugiero que se requiera de forma urgente el pedido de ellos porque es tema importante, yo lo que puedo hablar el tema de Contraloría General del Estado la señora Alcaldesa y por disposición también de mis funciones ya tengo listo el informe para sesión de concejo estaba también esperando que se trate el tema para pedir porque están pidiendo ya hacer el acto de repetición ante la fiscalía y todo lo demás de los involucrados en ese tema ya lo tengo adelantado lo que no tenía la disposición para poderlo meter a sesión de concejo, tengo que esperar un memorándum para poderlo efectuar como tema, pero en sí como les digo tienen justa razón y derecho de reclamar hoy y pedir, el Art. 318 del COOTAD es claro a falta de los informes técnicos y jurídicos no se podrá aceptar incorporar al cambio del orden del día entonces en este momento si no tenemos, imagínese la secretaria no tiene ni la petición de ustedes y no hay ni los informes entonces como sería para poderlo tratar en este punto del orden del día, más bien les recomiendo como cambio que se exija como punto del orden del día, llamarse a una extraordinaria para el día lunes que se trate de forma extraordinaria esos temas, eso si yo les sugiero.

Dr. Jaime Espinosa, los informes existen la misma Contraloría lo dice eso está más claro.

Ab. Aníbal Sarango, no, yo me refiero doctor Espinosa para la sesión, existe el informe de la Contraloría, perfectísimo no digo que no, pero llamen a una sesión extraordinaria.

Ing. Ronald Beltrán, quiero que quede claro es algo, aprovechando que está usted acá, lo que pasa es lo siguiente nosotros también tuvimos un conversatorio con la Auditora externa que está a cargo de este tipo de notificaciones y ella nos hizo notar a nosotros de que este tipo de recomendaciones ya tuvieron que haber sido ejecutadas, entonces a nosotros si nos preocupa porque en el acto de repetición para el señor Julio Romero donde sabemos que se han tomado pagos de las arcas municipales a ver por parte legal, del departamento Financiero que proceso hicieron para esto porque hasta este momento deberíamos ya nosotros tener recuperado en otras palabras como me dio a entender ese dinero que ha salido en el 2013.

Tres mil cuarenta y Nueve
-3049-

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3049

Sra. Secretaria manifiesta, el orden del día todavía no está aprobado estaba yendo a tomar la votación entonces el Dr. pidió que se dé lectura al oficio para incluir los tres puntos.

Ab. Aníbal Sarango, correctísimo si ya hubieran votado ahí si no se puede cambia, entonces hay que votar con esa modificación.

Ing. Javier Pacheco, entonces tiene que leer en el orden del día con esa modificación que hay ahí.

De secretaría procede a dar lectura: Conocimiento y resolución de convocar a sesión ordinaria de concejo para el día miércoles 6 de septiembre de 2018 para tratar los siguientes puntos:

- Recomendación del informe DR1-DPEO-AE-0016-2014, relacionado a "Botadero de desechos sólidos a cielo abierto para tratar los asuntos legales y técnicos del botadero de basura a cielo abierto fuera de operación, acordando medidas prioritarias para formalizar fuera de operación, fuera de operación, acordando medidas prioritarias para formalizar y evidenciar el cierre técnico requerido legalmente".
- Recomendación del informe DR1-DPEO-AE-0025-2014, en relación a "Gastos por intereses y costas judiciales", iniciar el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y procederán a ejercer el derecho de repetición que permita a la entidad recuperar el valor debitado de los recursos municipales por el valor de la multa impuesta al GADMP por el Ministerio de Ambiente.
- Conocimiento sobre el Cuerpo de Bomberos del cantón Portovelo y las competencias y la ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.

Ing. Ronald Beltrán, como sería ahí abogado para ver este tema porque si es importante.

Ab. Aníbal Sarango, le voy a adelantar algo ahí, efectivamente el concejo de competencias ya anuló las autonomía tiene su autonomía propia hay resoluciones ya inclusive tengo una copia de la resolución ya estoy trabajando eso, como le explico, ellos son adscritos pero tienen su propia economía y basados en lo que determinó la corte constitucional en la consulta que se elevó y todo lo demás.

Dr. Jaime Espinosa, pero tendrían que ser adscritos, hay una resolución del Tribunal Constitucional que queda sin efecto es a las ordenanzas y algunos Cuerpos de Bomberos que no estaban acorde a lo que dice el Código ese nuevo que existe.

Ing. Javier Pacheco, entonces la ordenanza que se presentó acá quedaría sin efecto o que, eso no entiendo.

Ab. Aníbal Sarango, nunca se la aprobó, se la trató en un debate.

Dr. Jaime Espinosa, nosotros presentamos un proyecto de ordenanza del nuevo código.

Ing. Ronald Beltrán, nosotros conversamos en este caso con el que había emitido este documento para los concejales en Machala y él nos dio a entender lo siguiente de que ellos ya tienen a manera de gremio los que son Comandantes del Cuerpo de Bomberos y ellos se reúnen frecuentemente para tratar temas que en este caso como puede ser donación de maquinaria e implementación de maquinarias.

Ab. Aníbal sango, ellos son como el AME.

Ingeniería
7a - 3050 -

Ing. Ronald Beltrán, si exactamente algo así parecido y ellos les preocupa en este caso que el teniente Coronel Ramiro Camacho no asiste.

Ab. Aníbal Sarango, no va no asiste ni da la importancia del caso al gremio.

Ing. Ronald Beltrán, entonces ellos que nos sugieren a nosotros, que los desconocen a él, o sea en el gremio de ellos de coroneles, por qué, porque prácticamente está a vista de todos de que no le gusta participar de esas reuniones entonces ellos nos sugieren a nosotros y yo quisiera que quede a potestad también de la señora Alcaldesa en este caso, ella como lo va a manejar el tema si lo ratifica al señor que quede por potestad de ella o ver qué persona pueden delegar para que asista a esa reuniones porque tampoco me pareció justo señor Vicealcalde dentro de lo que ellos mencionaron de que iban a traer maquinaria del extranjero y que se podía haber beneficiado Portovelo pero no lo hizo.

Dr. Jaime Espinosa, el tema de este del Bombero explico, algún momento vino creo que un señor un Abogado a tratar el tema del Cuerpo de Bomberos mediante esa ordenanza, esa ordenanza es caduca, esa ordenanza es la que el Tribunal Constitucional creo que es si no recuerdo bien, es el que emite ese pronunciamiento a todos los municipios por esa ordenanza en sí no hay ninguna resolución que queden a un lado los Cuerpos de Bomberos adscritos a los municipios me ha llamado la atención es que el Cuerpo de Bomberos de Machala o el jefe Provincial de Bomberos él envía, claro por desconocimiento el cree que la municipalidad ya asumió esa adscripción por eso se dirige tanto a la señora Alcaldesa como a los concejales nosotros presentamos un proyecto de ordenanza ya con el nuevo código lo que hizo fue reformaron el comité de disciplina como va a quedar conformado antes quedó que quien presidía eran los alcaldes o alcaldesas, segundo era el subcomandante, un delegado de la municipalidad, uno del consejo de planificación, de la planificación del Cuerpo de Bomberos, otro de aquí de Riesgos del municipio y tenía voto dirimente los Alcaldes, ahora no, en esa reforma que hicieron dejaron de ese comité está integrado y lo preside el jefe el Comandante del Cuerpo de Bomberos, eso es lo que ha cambiado.

Ing. Javier Pacheco, anterior a eso había otro consejo de disciplina.

Sr. Marco arrobo, era el jefe Político, el Comisario.

Dr. Jaime Espinosa, ese consejo de Administración y disciplina ese era otro, pero como salió el nuevo Código Orgánico lo reemplaza y ahí la municipalidad cayó, yo les envié un oficio tiene que enviar los reportes trimestrales los gobiernos autónomos descentralizados de todo el personal contratado o rentado no recuerdo bien los términos eso tiene ya que a ver enviado a la Secretaría de Riesgos, a ver aquí el asunto es grave por qué, es que al municipio al estar adscrito obviamente que ellos tienen autonomía, no se está diciendo que no.

Ing. Ronald Beltrán, claro administrativa y financiera.

Dr. Jaime Espinosa, pero el municipio tenía que haber aprobado también y ver la parte económica como se está manejando el Cuerpo de Bomberos entonces eso es lo que digo que este es un tema que por omisión en algún rato también hay sanción.

Ing. Ronald Beltrán, si verá, según lo que dicen quien vela la seguridad ciudadana.

Ab. Aníbal Sarango, es el municipio el dueño y quien vela por la ciudad.

Historial de la Com.
10 y Uno
- 3051 -
5

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3051

Ing. Ronald Beltrán, si es el municipio entonces en cuestión de riesgos tú das protección, no es que estamos en contra del Teniente Coronel sino es que hay un tipo de cosas.

Ab. Aníbal Sarango, hay que invitarlo que venga a dar su exposición.

Sr. Hugo Macas, es que por eso, es que en la resolución que toma la Jefatura Provincial de Cuerpo de Bomberos firman los trece cantones, dos no han firmado no sé por qué.

Ab. Aníbal Sarango, lo que dice don Hugo Macas y todos los concejales con el respeto que se merecen está muy bien de ponernos al frente de este problema, es un problema para la ciudad correctísimo, pero así como escuchamos el problema necesitamos escuchar las dos partes para emitir un juicio de valores y un criterio exacto para tomar la decisión, yo me comprometo de manera jurídica a abalizar la duda, tiene la razón el concejal Espinosa se procederá conforme establece la ley yo si les recomiendo que el señor comandante del Cuerpo de Bomberos venga con su personal técnico y de su respuesta.

Sr. Hugo Macas, nosotros también en vista de que se nos pasó esos oficios a todos los concejales fuimos a hablar con el Comandante Provincial de los Cuerpos de Bomberos en la cual estaba de viaje pero nos atendió el subteniente Serrano, nos supo manifestar en vista de que ha suscitado todo esto, yo se lo expuse en sesión y creo que le dije que había la mancomunidad del Cuerpos de Bomberos estaban empeñados a lo mejor en adquirir algunos carros motobomba todo lo que necesiten y la mancomunidad estaba peleando, nos explicaba de que si un carro, yo le ponía un ejemplo costaba un millón de dólares, la mancomunidad lo iba a sacar a mitad de precio o sea ya no costaría el millón sino que 500 mil dólares, entonces él nos explicaba en vista de que Portovelo no se encontraba asistiendo ya a más de siete reuniones lo habían declarado y ellos el subcomandante del Cuerpo de Bomberos de Machala supo manifestar de que ellos lo tenían desconocido por eso es que pedían a la señora Alcaldesa de que a lo mejor se nombre un nuevo representante que vaya a las reuniones, eso nos supo manifestar que para aclarar toda esta situación el comandante Provincial del Cuerpo de Bomberos estaba dispuesto a subir aquí a explicar en una sesión de concejo que si queríamos el subía solo se le haga la invitación y en sesión de concejo él venía a explicar cuál era el motivo y porque se daba esto, entonces ese día si dije que se haga la invitación para que también tengamos las dos partes.

Ab. Aníbal Sarango, si quisiera que primero arreglemos lo de aquí lo del mayor.

Ing. Javier Pacheco, ahí hay una cosa como primero vamos a resolver lo de aquí si no tenemos la opinión de las dos partes en este caso del Cuerpo de Bomberos de Portovelo y el de la Provincia de El Oro.

Ab. Aníbal Sarango, del Cuerpo de Bomberos de la Provincia si tenemos hay el escrito que se ha presentado ellos hacen conocer sobre esta novedad.

Ing. Javier Pacheco, se acabó de decir que Seguridad Ciudadana la dá el Gobierno municipal, no cierto, el Cuerpo de Bomberos tiene estar adscrita al municipio, porque es parte de la seguridad entonces por encima del Cuerpo de Bomberos tiene que estar el municipio ahora para escuchar la versión del Comandante del Cuerpo de Bomberos de El Oro y la versión del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Portovelo, si lo traemos al uno y lo traemos al otro no vamos a saber porque él no puede venir a decir una verdad y el otro viene y nos dice otra verdad y que nosotros vamos a hacer observadores nada más, al último tiene que resolver el municipio y si no puede no es que tiene que ser así tienen que estar las dos partes presentadas acá el municipio viene a sacar como resolución o la señora

S.O. 21-09-2018

Alcaldesa delegará si no es al Comandante porque no podemos quedar fuera de la mancomunidad del Cuerpo de Bomberos, delegar a un concejal o será ella la representante que vea ella.

Dr. Jaime Espinosa, aquí no más es fácil dar paso al proyecto de ordenanza ya con lo último que dice de las rectificaciones.

Ab. Aníbal Sarango, el Comandante Ramiro Camacho no ha asistido a lo que es gremio de Coroneles, el presidente en este caso a quién le avisa al jefe que venimos a hacer nosotros, les pongo un ejemplo, nos dicen señor este alumno no viene a clases, no cierto entonces que tenemos que hacer nosotros llamarlo a este alumno y decirle porque no fuiste a esta clase, porque no fuiste a tal cosa explícanos, de lo que él nos explique ahora si dialogamos con el Comandante para ya decirle, que pasó.

Sr. Hugo Macas, por eso nosotros en cuanto vinieron los oficios a los concejales, nosotros al otro día viajamos a la ciudad de Machala porque nos ha gustado de la parte que pide que nos explique porque se ha dado, nosotros ya asentamos todo esto para que la señora Alcaldesa dijo que iba a pedir al Comandante del Cuerpo de Bomberos que él explique para ver que pasó.

Ing. Javier Pacheco, ahora otra cosa, usted asegura que el municipio ya le pasó al Comandante del Cuerpo de Bomberos de aquí.

Sra. Secretaría manifiesta, ya se le solicitó que de contestación a la denuncia presentada.

Ing. Javier Pacheco, entonces él ni al municipio le contesta, entonces que le va asistir a las sesiones.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le digo señor Vicealcalde y Asesor Jurídico por eso quiero que nos ayude a poner como punto del orden del día a establecer cómo hacemos a ver si se hace la invitación, sabe por qué, porque a la final nosotros estamos de paso y no sabemos cómo usted bien lo ha manifestado mañana o pasado quién vaya a estar al frente de esta administración y que vergonzoso sería que en ese momento se tomen cartas en el asunto acerca de Cuerpo de Bomberos diría que nosotros destacamos y tenemos un llamado de atención que nos hizo el Cuerpo Provincial del Cuerpo de Bomberos de El Oro, valga la redundancia de aquí de la provincia de El Oro, yo si pienso y me acojo a sus palabras también que sería bueno ya que hay la predisposición de ellos de que vengan a explicar la problemática y si bien es cierto en el oficio solo nos hace conocer de que no ha asistido a las ocho sesiones y por eso lo desconocen en sí no está bien especificando de que cosas se trataron, cuál es el problema con el Cuerpo de Bomberos porque ahí dice que hay notificaciones que ha recibido el Cuerpo de Bomberos y no se ha presentado.

Ing. Javier Pacheco, pero yo vuelvo a insistir en lo mismo dice que el municipio a través del departamento Jurídico y de la Alcaldía ya le ha pasado y él no contesta.

Ing. Ronald Beltrán, sabe lo que pasa ahí que si invitamos al Director Provincial del Cuerpo de Bomberos de El Oro viene y explica nos dá la explicación a nosotros, tiene la defensa el teniente Coronel Ramiro Camacho verdad, entonces inclusive para nosotros también poder salvar nuestra responsabilidad, bueno señora Alcaldesa usted es la representante del pueblo de Portovelo está aquí como líder que resolución usted va a tomar acerca de esto y si ella dice que lo va a mantener así el no asista ya es problema de ella.

Sr. Hugo Macas, que quede claro en las actas porque no vaya a ser que después que nosotros salgamos tengamos el problema de que nuevamente a lo mejor Contraloría o alguna institución nos esté llamando la atención por haber descatado cuando la ley dice.

Ab. Aníbal Sarango, yo digo que es correcto estamos bien el coronel de Machala ya nos dijo esto no cumplió el señor un petitorio, ya se le pasó al señor no hace caso de dar contestación hay que citarlo para el día de la sesión que se va a convocar y exigirle que ahí demuestre todo lo que dice el documento de lo que ustedes resuelvan ahí, ya analizado todo se invitará o una comisión irá a Machala a decirle que este es el nuevo delegado.

Ing. Javier Pacheco, verá Abogado ahí hay algo que no comparto, se debe escuchar pero a las dos partes.

Ab. Aníbal Sarango, creo que se debe escucharlo al comandante, pero ya tenemos una por escrito.

Ing. Javier Pacheco, lo que acaban de decir el Cuerpo de Bomberos de la Provincia de El Oro manda y dice, el mismo ejemplo que usted cogió, dice este alumno no vino a clases ocho días, les hace conocer pero no sabe la problemática que es lo que pasó.

Ing. Ronald Beltrán, eso es, para poder tomar una decisión.

Ing. Javier Pacheco, entonces le pasan al Cuerpo de Bomberos de aquí y él ni siquiera se toma la molestia de contestar entonces en la primera sesión viene el comandante del Cuerpo de Bomberos de Portovelo y el de El Oro y entre los dos podrán limar asperezas que es lo que pasa y ahí toma la resolución la Alcaldesa.

Dr. Jaime Espinosa, les hago una pregunta, ustedes lo van a convocar él ira a venir, como él sigue siendo autónomo.

Ab. Aníbal Sarango, a eso si él puede que no venga.

Dr. Jaime Espinosa, él puede decirles que no va a venir, entonces insisto nuevamente.

Ing. Javier Pacheco, pero señor concejal ahí tenemos para tomar una resolución.

Dr. Jaime Espinosa, a ver insisto nuevamente parece que no me hice entender enantes, de pronto se aprobó en primera instancia ese proyecto de ordenanza que es la que la rechazaron ese Tribunal Constitucional a todos los Cuerpos de Bomberos se presentó ese nuevo proyecto donde y consta conforme lo establece el nuevo Código de Seguridad Ciudadana, enantes les di lectura, quien va a aprobar, o sea si el concejo es quien resuelve existe esa disposición que tiene que estar adscrito los Cuerpos de Bomberos, el concejo tiene que aprobar si les guste o no les guste, aprobar ordenanza y con esa potestad, señor usted porque no ha presentado informes económicos porque eso mismo lo dice el mismo código y después van a ver responsabilidades en la parte económica, la Contraloría siempre apunta a todo lo que es económico.

Sr. Marco Arrobo, doctor solo una acotación ahí, señor Jurídico si el Dr. ha presentado esta ordenanza que ellos ya la tienen para segundo debate de aprobación porque usted no la hace el informe jurídico.

Ab. Aníbal Sarango, recuerdo que no paso en primer debate.

Dr. Jaime Espinosa, no se la aprobó el señor se molestó ese abogado que trajeron aquí.

Ab. Aníbal Sarango, se quedó en socializar, socializaron creo que paso algo no sé.

Sr. Marco Arrobo, porque no la socializamos y hacemos el informe jurídico.

Tres mil cincuenta y Cuatro
3054-5

Ing. Ronald Beltrán, yo comparto con las palabras del señor Vicealcalde y por eso me ratifico en el tema yo le digo que nos ayude a resolver, si pienso que para tomar una decisión acerca de lo que está pasando en Portovelo tiene que venir el director Provincial del Cuerpo de Bomberos, porque él nos va a explicar, a ver yo le hago una pregunta, si el viene y por ejemplo dice en el mes de junio se le iba a dar una maquinaria al Cuerpo de Bomberos, en vista de que el Cuerpo de Bomberos de Machala iba a adquirir una maquinaria al extranjero peor como no fue no presentaron, por la problemática se quedó sin nada, entonces con esos antecedentes nosotros si podemos hacerle preguntas al Teniente Coronel Ramiro Camacho que pasó, porque no asistió, porque no delegó, porque incluso se le dice en la sesión que delegue, eso es lo que nos dieron a conocer entonces en base a eso nosotros vamos a tomar una decisión porque yo si quiero que quede en acta Doctor.

Ab. Aníbal Sarango, pero ahí va a ver enfrentamiento.

A través de secretaría se dá lectura a los puntos a incluirse en el orden del día: Convocar a sesión ordinaria de concejo para el día miércoles para tratar los siguientes puntos:

- Análisis y resolución referente al informe general DR1-DPEO-AE-0016-2014, emitido por Contraloría General del Estado, con el tema: "Botadero de Desechos Sólidos a Cielo Abierto" relacionado a la recomendación No. 9 "Para tratar los asuntos legales y técnicos del botadero de basura a cielo abierto fuera de operación, acordando medidas prioritarias para formalizar y evidenciar el cierre técnico requerido legalmente".
- Análisis y autorización referente al informe general DR1-DPEO-AE-0025-2014, emitido por Contraloría General del Estado, con el tema: "Gastos por Intereses y Costas Judiciales" relacionado a la recomendación No. 22 "Iniciarán el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y procederán a ejercer el derecho de repetición que permita a la entidad recuperar el valor debitado de los recursos municipales por el valor de la multa impuesta al GADMP por el Ministerio de Ambiente".
- Convocar a sesión extraordinaria, para el día viernes, como punto del orden del día Análisis y resolución sobre la problemática suscitada del oficio enviado por la Jefatura Provincial de Bomberos de El Oro, de fecha 13 de Agosto de 2018, relacionado con el Cuerpo de Bomberos del cantón Portovelo y se sirva invitar a los autores y tratar lo relacionado a las Competencias.

Ing. Javier Pacheco, el caso que se diera como dice el Dr. Espinosa que se declaren autónomos y no venga cualquiera de los dos el municipio tiene que aplicar la ordenanza que está acorde y eso es todo.

De secretaría e procede a la votación para la aprobación del orden del día con su respectivo cambio.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, conforme a la petición, al pedido mío de hacer constar en el orden del día y a veces también porque hay descuido y siempre hay el temor que después no se convoque, así siempre se ha quedado que se convoque y las cosas se han quedado ahí, yo insisto en mi propuesta y apruebo en si los puntos que están puestos a consideración en la convocatoria 165.

Sr. Hugo Macas, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, una vez ya escuchada la propuesta de los compañeros que presentaron con oficio para que se modifique el orden del día esos dos puntos y aclarando que queda como resolución de

Desembargado
y Pino
- 3055 -

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3055

concejo que eso se tome en las próximas sesiones el día miércoles y el día viernes aprobado el orden del día.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día con las siguientes modificaciones:

3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y resolución referente al informe general DR1-DPEO-AE-0016-2014, emitido por Contraloría General del Estado, con el tema: "Botadero de Desechos Sólidos a Cielo Abierto" relacionado a la recomendación No. 9 "Para tratar los asuntos legales y técnicos del botadero de basura a cielo abierto fuera de operación, acordando medidas prioritarias para formalizar y evidenciar el cierre técnico requerido legalmente".
5. Análisis y autorización referente al informe general DR1-DPEO-AE-0025-2014, emitido por Contraloría General del Estado, con el tema: "Gastos por Intereses y Costas Judiciales" relacionado a la recomendación No. 22 "Iniciarán el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y procederán a ejercer el derecho de repetición que permita a la entidad recuperar el valor debitado de los recursos municipales por el valor de la multa impuesta al GADMP por el Ministerio de Ambiente".
6. Convocar a sesión extraordinaria, para el día viernes, como punto del orden del día Análisis y resolución sobre la problemática suscitada del oficio enviado por la Jefatura Provincial de Bomberos de El Oro, de fecha 13 de Agosto de 2018, relacionado con el Cuerpo de Bomberos del cantón Portovelo y se sirva invitar a los autores y tratar lo relacionado a las Competencias.
7. Conocimiento sobre el pedido de vacaciones realizado por el Dr. Jaime Espinosa Espinosa, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
8. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza Regulación de Bienes Inmuebles Vacantes, Mostrencos o Abandonados que se incorporan al patrimonio municipal del cantón Portovelo.
9. Asuntos Varios

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido con su modificación.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.** a través de secretaría se da lectura el Acta No. 164, de la sesión ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2018, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 164 de la sesión ordinaria, de fecha 31 de Agosto de 2018.

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL INFORME GENERAL DR1-DPEO-AE-0016-2014, EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL TEMA: "BOTADERO DE DESECHOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO" RELACIONADO A LA RECOMENDACIÓN NO. 9 "PARA TRATAR LOS ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS DEL BOTADERO DE BASURA A CIELO ABIERTO FUERA DE OPERACIÓN, ACORDANDO MEDIDAS PRIORITARIAS PARA FORMALIZAR Y EVIDENCIAR EL CIERRE TÉCNICO REQUERIDO LEGALMENTE".**

El concejo resuelve por unanimidad convocar a sesión de concejo ordinaria para el día miércoles relacionado al: Análisis y resolución referente al informe general DR1-DPEO-AE-0016-2014, emitido por Contraloría General del Estado, con el tema: "Botadero de Desechos Sólidos a Cielo Abierto" relacionado a la recomendación No. 9 "Para tratar los asuntos legales y técnicos del botadero de basura a cielo abierto fuera de operación, acordando medidas prioritarias para formalizar y evidenciar el cierre técnico requerido legalmente".

Tres mil concuerdas
y seis - 3056 -

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3056

5. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN REFERENTE AL INFORME GENERAL DR1-DPEO-AE-0025-2014, EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL TEMA: "GASTOS POR INTERESES Y COSTAS JUDICIALES" RELACIONADO A LA RECOMENDACIÓN NO. 22 "INICIARÁN EL PROCESO ADMINISTRATIVO INTERNO PARA IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES Y PROCEDERÁN A EJERCER EL DERECHO DE REPETICIÓN QUE PERMITA A LA ENTIDAD RECUPERAR EL VALOR DEBITADO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES POR EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA AL GADMP POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE".

El concejo resuelve por unanimidad convocar a sesión de concejo ordinaria para el día miércoles relacionado al: Análisis y autorización referente al informe general DR1-DPEO-AE-0025-2014, emitido por Contraloría General del Estado, con el tema: "Gastos por Intereses y Costas Judiciales" relacionado a la recomendación No. 22 "Iniciarán el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y procederán a ejercer el derecho de repetición que permita a la entidad recuperar el valor debitado de los recursos municipales por el valor de la multa impuesta al GADMP por el Ministerio de Ambiente".

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA DEL OFICIO ENVIADO POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE BOMBEROS DE EL ORO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, RELACIONADO CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVELO Y SE SIRVA INVITAR A LOS AUTORES Y TRATAR LO RELACIONADO A LAS COMPETENCIAS

El concejo resuelve por unanimidad convocar a sesión extraordinaria, para el día viernes, como punto del orden del día: Análisis y resolución sobre la problemática suscitada del oficio enviado por la Jefatura Provincial de Bomberos de El Oro, de fecha 13 de Agosto de 2018, relacionado con el Cuerpo de Bomberos del cantón Portovelo y se sirva invitar a los autores y tratar lo relacionado a las Competencias

7. CONOCIMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE VACACIONES REALIZADO POR EL DR. JAIME ESPINOSA ESPINOSA, CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

A través de secretaría se procede a dar lectura al oficio presentado por el Dr. Jaime Espinosa, el cual manifiesta: Con Oficio No. 027-18-C-GADMP-JEE, de fecha, 14 de septiembre de 2018., dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, De mi consideración: JAIME ERIC ESPINOSA ESPINOSA, con documento de identidad No. 0701798241, como Concejal Principal del GAD Municipal de Portovelo, como es de su conocimiento y en mi calidad de servidor público, he venido ejerciendo el cargo de Concejal principal desde el 14 de mayo del 2014 hasta la presente fecha, por lo cual, ante usted solicito autorice el uso de derecho de mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado y de conformidad con el literal g) del artículo 23 en armonía con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servidor Público (LOSEP).

Estas vacaciones solicitadas, serán a partir del 25 de septiembre del 2018 hasta el 1 de noviembre del 2018 (30 días) 18 días correspondientes al TERCER AÑO de trabajo (2016-2017) y 20 días correspondientes al CUARTO AÑO de trabajo (2017-2018), quedando acumulado 10 días del cuarto año (2017-2018). Por lo que es necesario se notifique a la concejal alterna Zoila María Apolo Silva, para que asuma el cargo durante el tiempo que corresponden mis vacaciones.

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa.

Asunto: Cuenta y Cierre

- 3057 -

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3057

Ing. Javier Pacheco, el concejo ha tenido conocimiento de las vacaciones del Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, para lo cual secretaría deberá convocar a la alterna del Doctor y hacer conocer también a Talento Humano.

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES, MOSTRENCOS O ABANDONADOS QUE SE INCORPORAN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

Ab. Aníbal Sarango manifiesta, me gustaría señora secretaria que usted haga la explicación que hablamos del tema de la confusión que había.

Sra. Secretaria, en relación a la ordenanza que les pase en la convocatoria en lo cual ayer también les pase los faltantes, en vista que el Dr. Jaime Espinosa me llamó y me dijo que revise las actas porque ya había sido ingresada esta ordenanza en segundo debate, pero en esos días que trataron esta ordenanza estuve de vacaciones, bueno el compañero no me indicó, pero bueno también fue error mío que debí haberme empapado de lo que se trató en las sesiones anteriores, entonces como el Dr. Espinosa me indicó revise las actas en el acta No. 143 del 16 de febrero del 2018, ahí se aprobó en primer debate este proyecto de ordenanza en la cual hicieron observaciones, de esas observaciones hice los ajusté a la ordenanza es decir las observaciones que ustedes hicieron, las que estaban con letras de color rojo eran las que estaban anteriormente y las que están de color celeste las que hicieron las correcciones, entonces esto le pase al compañero para la sesión de concejo que se iba a realizar, pero él no me indicó que ustedes suspende el punto y los señores concejales Dr. Jaime Espinosa, Ing. Ronald Beltrán y Sr. Hugo Macas han presentan unas observaciones de las cuales en la sesión indican que se la suspende la sesión porque necesitan pasarle al departamento Jurídico para que él emita su criterio entonces también ayer se les hizo llegar el informe jurídico, pero yo lo puse a sesión de concejo por qué, porque como hay ordenanzas que están pendientes entonces mi obligación es ver para que las ordenanzas vayan saliendo, pero siempre y cuando ustedes con una justificación que esas ordenanzas se las archive entonces yo procedo a archivarlas.

Ab. Aníbal Sarango, una acotación a las observaciones que hicieron los señores concejales que usted las nombró hay un informe jurídico me gustaría que le de lectura para que vean que no se ha negado las observaciones de ellos nada por el estilo sino que son buenas, me gustaría que de lectura.

A través de secretaría se procede a dar lectura al informe Jurídico el cual manifiesta: Con Oficio No. 040-2018-AJ-GADMP., de fecha, 23 de marzo de 2018, remitido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO. Por medio de la presente expreso un saludo cordial, y al mismo tiempo procedo a dar contestación al memorándum No. 004-18-C-GADMO (conforme a su contenido), firmado por los ciudadanos Ing. Ronald Beltrán Apolo, Sr. Hugo Macas Acaro y Dr. Jaime Espinosa Espinosa en funciones de Concejales del Cantón Portovelo.

ANTECEDENTES: Existe la presentación de un proyecto denominado (ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES, MOSTRENCOS O ABANDONADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO", presentado por los ciudadanos Ing. Javier Pacheco Aguilar, Sr. Marco Arrobo Machuca en funciones de Concejales del Cantón Portovelo, proyecto de ordenanza que tiene como objetivo primordial y único la "Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes Mostrencos sin Dueños Ubicados en el área urbana y zona de expansión del Cantón Portovelo".

Tras nulificación
y Acto
-3058-

El proyecto de ordenanza en todo su contenido tiene un solo lineamiento que consiste en legalizar los bienes inmuebles que tienen las características de vacantes, mostrencos o abandonados de exclusividad a favor del Gobierno Municipal no de un tercero.

CONSUMACIÓN: Debo de dar a conocer a su autoridad que el análisis realizado al Oficio que antecede se puede tomar en consideración como un nuevo proyecto de ordenanza ya que el presente contenido está inclinado en aplicar los actos de venta, donaciones, hipotecas y permutas de los bienes inmuebles municipales desde su considerando, articulado y disposiciones finales.

MARCO LEGAL.- COOTAD.- Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, **deberán referirse a una sola materia** y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. **Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.**

El proyecto de ordenanza será sometida a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

CONCLUSIONES.- De lo analizado en la presente problemática esta Procuraduría Síndica, expresa que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 322 del COOTAD es muy explícito "Los proyectos de ordenanza, según correspondan a cada nivel de gobierno, **deberán referirse a una sola materia**"; y al existir el proyecto denominado "**ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES, MOSTRENCOS O ABANDONADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**" ya estamos hablando de un tema específico que es la regulación de los bienes inmuebles con las características de vacantes, mostrencos o abandonados de exclusividad a favor del Gobierno Municipal no de un tercero. En cambio en la petición transcrita en el oficio No. 004-18-C-GADMP, firmado por los ciudadanos Ing. Ronald Beltrán Apolo, Sr. Hugo Macas Acaro y Dr. Jaime Espinosa Espinosa en funciones de concejales del Cantón Portovelo, se habla de aplicar otro tema que es aplicar los actos de venta, donaciones, hipotecas y permutas de los bienes inmuebles municipales.

De lo expuesto y con el sustento legal del Art. 322 del COOTAD, esta Procuraduría Síndica expresa que el acto de agregar las peticiones del oficio No. 004-18-C-GADMP, no es factible de favorecer por tratarse de otra materia, se deja a salvo que dicho contenido se debe realizar un nuevo proyecto de ordenanza, considerando los procesos legales sobre bienes inmuebles públicos y patrimoniales. Salvo su mejor criterio.

Sírvase proceder por ser legal. Atentamente. Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.

Ab. Aníbal Sarango, permítame hacer ahí una pequeña explicación, efectivamente los señores concejales Marco Arrobo y Javier Pacheco presentaron el proyecto de la ordenanza legalización de los bienes mostrencos, en si esta ordenanza el objetivo es identificar y legalizar el aporte que ustedes hicieron mediante el oficio que dio lectura la señora secretaria es muy bueno pero tiene otra característica y otro objetivo que es la de ya poder acceder un tercero a la venta de este tipo de terrenos pero cuál es el objetivo de esta presente ordenanza, identificar cual es bien mostrenco y legalizarlo, ojo porque estos bienes pasarían a ser patrimonio municipales pero nos vamos a

Insul Bincum-
ta y Novor
- 3059 -

encontrar en el camino muchos bienes que van a ser patrimonios culturales, patrimonio todo lo que es de cultura esos patrimonios no son fáciles de acceder por terceros además no se olviden ustedes un ejemplo palpable el asunto que la vez pasada dieron para dar en comodato el terreno que fue del antiguo camal a los señores miembros del barrio San Vicente es lo mismo o sea es bien difícil de vender o donar un terreno municipal a un tercero o sea a un particular, la normativa en el COOTAD determina que solo se puede donar de institución a institución de carácter público, es bien difícil, porque los bienes de carácter municipal son determinados embargables, ineludibles que no se pueden vender así no más, entonces de la revisión que se hizo al aporte de ustedes es muy bien es acertado pero sí debería tramitarse en otro cuerpo legal o sea otra ordenanza con esa característica de acceso de un tercer de un particular a un bien de esta característica porque no es lo mismo un bien mostrenco a un predio que sea municipal para la venta de vivienda por qué, porque ya existe dentro de la prescripción y el COOTAD es claro, donde dice, se dará la prescripción a la persona que demuestre de forma ininterrumpida que tienen posesión sobre ese bien, pero la mayoría de estos terrenos están vacíos, yo lo que quiero y pretendo en mi informe es determinarles a ustedes que la objetivo de la ordenanza de mostrencos es bueno pero para detectar y legalizar a favor del gobierno municipal.

Ing. Javier Pacheco, es que la ordenanza es específicamente para eso o sea solo identificarlos y recuperarlos como patrimonio municipal, los que sean como patrimonio municipal y los otros pasarán a hacer como patrimonio cultural pero solo para identificarlos y legalizarlos como bienes mostrencos a patrimonio municipal hasta ahí está pero con las observaciones y con los incrementos que ustedes le hacen acá que es bueno que eso sería parte de una segunda ordenanza que se apega a los bienes mostrencos para que una vez que ya estén legalizados con la primera ordenanza y en la segunda que sería esta legalizar en los casos que se pueda hacer la compra o la venta de esos bienes mostrencos.

Ab. Aníbal Sarango, cuando ya estén identificados, ese es el aporte, se les pone a consideración de ustedes, está ya en ustedes aprobar esta ordenanza, como la señora secretaria lo dijo que necesita ir saliendo de estas ordenanzas ustedes definen sino aprueban se archivan porque no pasó a segundo debate, si ustedes aprueban pasará a ser cuerpo legal, normativa y se procederá a su ejecución.

Sr. Marco Arrobo, pienso señores concejales que el único motivo de esta ordenanza que se ha planteado es poder recuperar estos espacios.

Ing. Javier Pacheco, un patrimonio cultural identificado ya es difícil que lo puedan comprar porque es un patrimonio cultural identificado sería de una institución a otra institución y si nos podemos a incrementar en esta ordenanza que se pueda vender estamos cayendo en un error de que, que identificaron primero si es cultural o es patrimonial en el momento que se le apruebe a esta ordenanza enseguida se hace la segunda ordenanza para los que se puedan vender, que sean patrimonio municipal se lo hará las que están como patrimonio cultural lamentablemente serán patrimonio cultural.

Sr. Marco Arrobo, aplicando esta ordenanza podemos identificar y declarar si es un bien mostrenco abandonado porque si no tenemos esta ordenanza como aplicamos lo que viene para venta, para donación lo primero que tenemos es que tenerla es identificada.

Ing. Ronald Beltrán, lo que a mí me preocupa es algo, aquí para identificar esto se va a necesitar de un levantamiento topográfico elaborado por los técnicos del municipio, el departamento cultural también al momento de identificar a hora la proyección de la ejecución de esta ordenanza entra en vigencia y esa es mi pregunta, en este caso o sea esa es mi inquietud como ellos van en este momento a trabajar con este nuevo mecanismo de ordenanza automáticamente designarán a

Seis mil seiscientos
-3060-

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3060

alguien que esté exclusivamente para esta documentación, por qué, les pingo un ejemplo la arquitecta que está en el área de planificación ella no sé en qué condiciones estaría nuevamente para poder hacer este tipo de levantamientos topográficos y levantar la información.

Sr. Marco Arrobo, pienso que en catastros tiene que estar ya todo esta información, eso le está solamente dando la potestad para él poder actuar.

Dr. Jaime Espinosa, el mismo estado está dándole prioridad a eso que aquí sabemos que tenemos un problema en ese aspecto, eso viene desde el 2015 esa ordenanza que no se ha dado paso.

Ab. Aníbal Sarango, por mi parte yo informes ya están ahí expuestos.

Ing. Ronald Beltrán, yo desde mi punto de vista lo vía que se puede incluir estos puntos para que sea una ordenanza un poquito más contundente más compleja y que quede planificada en un solo cuerpo legal todos los aspectos.

Dr. Jaime Espinosa, elaborar una sola y que se vaya especificando todo.

Ab. Aníbal Sarango, el asunto es que fuese una sola materia, el motivo de la ordenanza es identificar y legalizar, no podemos de ahí proceder a vender, a poner precio al terreno póngase que en el camino nos encontremos terrenos mostrencos que son patrimonios culturales, como hacemos.

Ing. Ronald Beltrán, como por ejemplo ahí de los bienes inclusive sectores patrimoniales de identificar por ejemplo, es una pregunta el tema de Nudillo en ese terreno casi todas las piedras pueden ser hasta patrimonio.

Ab. Aníbal Sarango, imagínese si usted mismo lo dice.

Ing. Ronald Beltrán, y de ahí que se identifica y.

Ab. Aníbal Sarango, se legaliza y si dice que es patrimonio municipal y cultural y queda ahí.

Ing. Ronald Beltrán, es que por eso le digo Doctor por ejemplo si estamos identificando bienes patrimoniales o arqueológicos como sea, en este caso Nudillo, en el terreno de don Borja que va a pasar ahí.

Ab. Aníbal Sarango, se identifica y si hay de legalizar se legaliza a favor del patrimonio municipal y se establece que es patrimonio cultural.

Ing. Ronald Beltrán, con el propietario del terreno.

Ab. Aníbal Sarango, tiene propietario el terreno y si tienen propietario ya no entra como bien mostrenco, solo los que estén abandonadas o vacíos.

Sr. Marco Arrobo, inclusive que haya construcción y los señores se hayan ido.

Ab. Aníbal Sarango, esa es la característica de la ordenanza.

Dr. Jaime Espinosa, aquí es otro punto que igual también la señora Alcaldesa tiene que respondernos al concejo cantonal por qué se están inclusive ya hablando de terrenos que algo tienen relación están siendo puesto o se está autorizando a través del Registro de la Propiedad para

Tres mil sesenta
y Uno
-3061-

que se legalizaran, el caso concreto de un señor Amable Gustavo Alvarado de la parroquia Salati que ya justo coincidió vino un señor un abogado de Loja que tienen ya puesto un oficio aquí en la municipalidad donde él había dado en arrendamiento un terreno a un señor de apellido Torres pero este señor Torres conforme ya a lo que han venido haciendo o su contrato de arrendamiento por dos lotes en Salati de la noche a la mañana viene el señor Alvarado a pagar los predios aquí y se topa con la novedad que él ya no es dueño del terreno teniendo él escritura.

Ab. Aníbal Sarango, le puedo explicar ese caso concreto como es, vinieron unos de Loja y conversaron conmigo se le dio apertura a todo se les enseñó los libros del Registro y todo lo demás cuál es el problema, efectivamente el señor es propietario de la misma pero el terreno con escritura ha estado inscrito en el Registro de Zaruma y nunca ha emigrado eso al cantón Portovelo, entonces como ese señor que arrendaba, digámoslo así vivamente, pero es él el bandido, vivamente como tiene posesión, justifica con declaración juramentada que tiene posesión efectiva por más de diez años y todo lo demás de ley, presentan compran y se lo autoriza la venta porque legalmente aquí en el Registro de la Propiedad donde registran todos los predios no constaban que eso tenía un dueño porque al fin y al cabo eso no estaba inscrito aquí, yo le enseñé los libros al señor, mire la falla es esta, el sinvergüenza, el bandido es el señor que inició el trámite sabiendo que es un arriendo.

Dr. Jaime Espinosa, hay otro caso de un señor Moreno en el Salado también él ha tenido una posesión se vendió ese terreno a otro señor según lo que indicaba un día un hijo de él que justamente había venido a reclamar en Avalúos y Catastros o sea que porque la municipalidad vende terrenos que ya tienen dueños o sea no vende perdón dá paso a que en el Registro de la Propiedad se inscriban escrituras.

Ab. Aníbal Sarango, verá Doctor usted sabe cómo funcionario municipal que todo bien inmueble de terrenos tiene que estar inscrito en el Registro de la Propiedad, si en el Registro de la Propiedad existiera que es dueño otra persona que es de otra persona que tiene impedimento si ahí dice que no va a dar paso a la inscripción tienen embargos no se da paso, pero si saca el certificado del Registro de la Propiedad y dice que no tiene dueño como impedimos a la venta.

Sr. Hugo Macas, creo que es la falla también de los dueños que ya tienen las posesiones de no haber venido a legalizar, creo que ahí también hay falla de los dueños en posesión de muchos lotes, hay gente que se ha descuidado también porque hay gente que ha tenido y no ha legalizado.

Ab. Aníbal Sarango, ahora nosotros también como humanos somos cómodos yo no hice en mi tiempo y ahora o el me hizo daño, sabe que habemos tantos sabidos cogen y provechan la oportunidad, pero yo les dije a los señores los invité y les dije vea realicen una acción de nulidad de escritura mediante un juez si me necesitan a mi yo me allano con todas las pruebas y ustedes tienen las de ganar eso fue mi aporte como municipio, es que es verídico, el sinvergüenza es él, sabiendo que es un arriendo hace el trámite para comprar.

Sr. Marco Arrobo, Dr. en el artículo 8 del proceso del que usted estaba hablando, que tal si en ese no le ponemos que el concejo resuelve y no sea por administración.

Ab. Aníbal Sarango, también puede ser.

Sr. Marco Arrobo, solo en esa acotación que autorice el seno del conejo.

Dr. Jaime Espinosa, yo más bien si dice que está orientada a otra pienso se suspenda esto, hagamos una ordenanza o sea un proyecto rectificar todo y de ahí si para entrar a segundo debate.

*tres mil sesenta
y dos
-3062-*

Ab. Aníbal Sarango, es que no surte efecto juntarlas a las dos, así no, habría que hacer mejor dos.

Ing. Ronald Beltrán, en la Art. 8 que dice si me gustaría que tenga conocimiento el concejo.

Sr. Marco Arrobo, que resuelva el concejo Ingeniero eso nada más yo creo que lo veo bien esa acotación.

Ing. Ronald Beltrán, ahí si tendríamos también la decisión de nosotros que hacer.

Sr. Marco Arrobo, y conocemos directamente y resolvemos también nosotros.

Dr. Jaime Espinosa, no es en base a esa resolución, repito esa resolución fue clarita revisen bien el acta, a ver aquí ya hay un asunto y hay unas observaciones la misma Contraloría también les hace, las famosas resoluciones administrativas de Alcaldía y aquí lo menciona, que mediante con una resolución administrativa de Alcaldía y al concejo solo le ponen conocimiento si mas no recuerdo creo que es el 0026 el informe último de la Contraloría.

Sr. Marco Arrobo, en que artículo está Doctor.

Dr. Jaime Espinosa, este es en el Art. 8 es en el segundo párrafo del literal d).

Ab. Aníbal Sarango, si me permite en esa posición es clara Doctor tiene toda la razón en qué sentido, que dice que se informará, resolución de Alcaldía y se informará al concejo, pero ustedes recuerden que ustedes dieron la facultad a Alcaldía para que ella proceda a través de resolución a realizar todo este tipo de terrenos.

Dr. Jaime Espinosa, eso es ilegal eso inclusive se mal interpretó.

Sr. Marco Arrobo, Doctor no hablemos de eso sino del tema solo en el proceso, en el literal c) y el d), donde habla de la resolución de la Alcaldesa, sería que el concejo resuelve.

Ab. Aníbal Sarango, léala por favor.

De secretaria se procede a dar lectura a una parte de la ordenanza: en el Art. 8 del proceso, en el literal c) con todos los informes en físico realizados según dispone el literal b), Secretaría General remitirá para conocimiento de la alcaldesa o alcalde.

Ab. Aníbal Sarango, ahí cámbiele sería para el conocimiento del concejo cantonal, quién resolverá en sesión la legalización del presente bien inmueble a favor del patrimonio municipal.

Sr. Marco Arrobo, y queda suspendida la b) no, porque aquí dice queda suspendido los informes porque hay que suspender todo lo que es autorización de ella.

Ab. Aníbal Sarango, anúlele el literal b), dice recibidos los informes la alcaldesa o alcalde remitirá a seño del concejo Municipal para su conocimiento, ya no iría porque se realizó un cambio en la c).

De secretaria manifiesta entonces quedaría el literal c), Con todos los informes en físico realizados según dispone el literal b), Secretaría General remitirá para conocimiento del concejo cantonal, quién resolverá la legalización del presente bien inmueble a favor del patrimonio municipal.

Dr. Jaime Espinosa, como determinan que un bien mostrenco que está carente de dueño.

*Tres mil seiscientos
y tres
- 3063 -*

Ab. Aníbal Sarango, aquí con los informes de inspección.

Dr. Jaime Espinosa, aquí van a hacer lo mismo que hizo Julio Romero, claro por ejemplo Julio Romero había de la familia Crespo aquí casi junto al Mirador el finado Carlos Crespo porque no le arrendaban vino Julio Romero y enseguida él la declaró y la otorgaban escrituras que se yo pasaba a manos del municipio.

Sr. Marco Arrobo, es que aquí va a identificar el concejo los técnicos se identifican y ellos vendrán aquí.

Dr. Jaime Espinosa, es por la misma razón él con sus técnicos hizo ese tremendo conflicto.

Ing. Javier Pacheco, pero vamos a resolver no el Alcalde sino el concejo.

Dr. Jaime Espinosa, por eso mismo los técnicos y el mismo concejo cometieron ese error lo digo con causa de conocimiento porque el hijo de Carlos Crespo en Quito demandó y recuperó esa propiedad.

Ab. Aníbal Sarango, aquí le podemos hacer lo que usted dice Doctor en el Art. 6 de la identificación del bien mostrenco:- La identificación del Bien Inmueble vacante, mostrenco o abandonado, lo realizarán las autoridades; ahí le podemos poner; municipales, concejo cantonal.

Dr. Jaime Espinosa, si porque no pueden declarar, por ejemplo por decir abandonado o sea de pronto porque no lo están habitando.

Ing. Javier Pacheco, pero ahí se va a levantar una información.

Sr. Hugo Macas, es que a veces al identificar mandamos técnicos que vayan a identificar y suponiendo, voy a poner un ejemplo que vaya el Ing. Cristian Mera Peñarreta y si vamos a ver algún tercero se va el solcito a identificarlo y a lo mejor el comete el error al decir no, porque no tiene pleno conocimiento de cuáles son los bienes que están.

Sr. Marco Arrobo, es que al momento aquí hay una parte donde, digamos que él fue y vio vacío y él dijo aquí no vive nadie pero ahí va a ver una información para que los señores puedan identificar.

Ab. Aníbal Sarango, un ejemplo palpable podemos aplicar esta, en el asunto de San Vicente, sabemos que es un terreno donde funcionó el anterior camal municipal, pero ese no tiene escrituras con esta de aquí legalizamos ese terreno a favor del municipio.

Dr. Jaime Espinosa, para eso era orientada las observaciones en terrenos que poseen escrituras, por eso me refiero de una manera general los que los asesoraban a estos les decían a ver, o sea decían que si hay un bien decían ahí que está supuestamente abandonado, digamos la casa de la familia Pinta, ahora creo que es de don Edwin Morales está abandonada pero tiene un dueño.

Sra. Secretaria, pero esa tiene propietario.

Dr. Jaime Espinosa, pero de pronto venían y pasaban el informe, decían ese es un bien porque esa casa está declarada patrimonial.

Ab. Aníbal Sarango, ahí se está olvidando algo se va también a pedir un certificado del Registro de la Propiedad, si en el certificado aparece que tiene un dueño ya no se puede.

*Fresca Dejando y
García*
- 3064 -

S.O. 21-09-2018

Folio No. 3064

Ing. Javier Pacheco, o sea tiene que levantar una información completa, no vamos a aceptar que diga esto está abandonado y ya, como decir el caso que cogió el ejemplo el concejal Espinosa de que el alcalde venía y hacía ahora el concejo va a resolver.

Dr. Jaime Espinosa, yo más bien lo que propongo es que se haga una revisión y en una próxima sesión en base a esta para adaptarle mucho mejor que mismo se elimina y yo creo con eso ya estaría.

Ing. Javier Pacheco, lo que veo aquí que esta ordenanza que fue presentada primeramente es solamente para identificar los bienes mostrencos y pasar a legalizar los que pasan a ser patrimonio municipal y parte de patrimonio cultural nada más, venta ni nada de eso, si luego después de eso con esta ordenanza y con estas observaciones que prácticamente viene a ser proyecto.

Dr. Jaime Espinosa, dice los bienes mostrencos, son aquellos bienes que se encuentran perdidos, abandonados o deshabitados, o sea me voy es al hecho de que, como les digo ya les puse el ejemplo de esta familia y hay otras casas que también las tienen en abandono.

Ing. Javier Pacheco, pero para eso aquí la ordenanza mismo se pide el Registro de la Propiedad, el informe catastral.

Sr. Marco Arrobo, en el Art. 9 está de los reclamos Ingeniero de lo que dice el Doctor si hubiera como decir que nosotros no.

Ab. Aníbal Sarango, esta ordenanza es exclusivamente para determinar y legalizar.

Ing. Ronald Beltrán, le digo la verdad porque a la final son ordenanzas que tienen que ser aplicadas, pero yo creo que todos somos conscientes de que la mayoría de ordenanzas que se han aprobado no sé hasta aplicando de una manera eficiente porque eso ya también corre por parte de los técnicos encargados en hacerlo lo que me preocupa a mí no sé si también a usted señores concejales se les emitió un documento por la señora Alcaldesa de hacer la revisión de una serie de ordenanzas municipales por eso yo le digo algunas ordenanzas de depurar otras de ver inclusive creo que esas están subidas en la página, entonces yo lo que quería sugerir o sea ver porque aunque la aprobemos haciendo esta corrección de que pase por el concejo municipal este tipo de autorizaciones se lo podría hacer pero que va a pasar Abogado con las otras ordenanzas que están todavía, o por eso le digo señor Vicealcalde supongo que sería un día completito para aprobar esas ordenanzas.

Ab. Aníbal Sarango, usted se refiere a las que están en secretaría.

Ing. Ronald Beltrán, claro o sea hay muchas ordenanza que.

Ing. Javier Pacheco, incluso que están aprobadas y no están subidas a la página.

Ing. Ronald Beltrán, que si hicimos el primer paso.

Ab. Aníbal Sarango, correcto tocaría con Secretaría ubicarse y si es verdad yo he hablado con al Abg. Narciza Pineda, que si ya están ingresadas con todo pero ya pásenlas, como le digo aprueban o no aprueban se archivan.

*José Miguel Zapata
y Círculo
- 3065 -*

Ing. Ronald Beltrán, exactamente porque hay muchas ordenanzas que yo mejor me reía, o sea en un término irónico no, me pasa un informe de revisar todo ese tipo de ordenanzas pero ahí necesitamos la asesoría jurídica para poder revisar.

Ab. Aníbal Sarango, por mí no hay problema.

Ing. Javier Pacheco, de las ordenanzas que recuerdo está de los vehículos que ustedes presentaron, hay otra que nosotros presentamos de las coactivas y otra que presentaron de drogas algo así también.

Ing. Ronald Beltrán, hay algunas y vera señor Vicealcalde hay algo que preocupa que nosotros presentamos recientemente es una ordenanza para controlar un poco ese parque automotor yo lo voy a hacer una sugerencia y que quede en acta o sea en todo este proceso de Contraloría hay observaciones que mucha maquinaria no tiene tacómetro para marcar yo no sé cómo están haciendo el control de diésel, de combustibles, etc., etc., entonces no vaya a ser cosa que en la aprobación del presupuesto donde se han hecho reformas de partidas presupuestarias no se ha considerado esos rubros y ese si es un problema yo por eso lo digo inclusive el Psic. Samuel Rodríguez él lo mencionó que él tenía bajo control y cuando fue para someter esa ordenanza.

Sr. Hugo Macas, el Psic. Samuel Rodríguez que él tenía ya y que se iba a pasar esa ordenanza así dijo.

Ing. Ronald Beltrán, por eso vuelvo y repito él lo dijo no recuerdo en qué fecha fue que se presentó esa ordenanza y hace 15 días me entero que hay ese problema.

Sr. Marco Arrobo, que se ponga nuevamente esa ordenanza para que se aplique en segundo debate.

Ing. Ronald Beltrán, no solamente esa son algunas.

Sr. Hugo Macas, pongamos de que la retro excavadoras los horómetros están dañados no funcionan de igual manera o sea no puedes controlar que cantidad trabajó se gastó el diésel, o se gastó porque tu teniendo el horómetro es como tu carro el kilometraje que te marca sabes que te queda sin gasolina entonces acá sino saben cómo.

Sr. Marco Arrobo, a ver si hacemos una inspección con todas esas novedades.

Dr. Jaime Espinosa, yo propongo de que la revisemos nuevamente este y se le haga más bien aprobemos lo que está rezagado y esto al hacer una revisión a esta más porque hay que agregarle, que nosotros hicimos esa corrección dicen que no hay que adjuntarle que es a la adjudicación y venta se la elimina, lo que nosotros le agregamos en base a esa, como digo que quede esta para tratarla en una próxima una vez que la revisemos y hacemos nuevamente observaciones.

Sr. Marco Arrobo, yo pienso señor Vicealcalde que ya se ha hecho la revisión en segundo debate, inclusive se ha hecho unos cambios lo que es en el Art. 8 literal c) donde se le pone al seno del concejo que resuelva y a su vez también se cambió en lo que es, así que mociono para que se apruebe en segundo debate esta ordenanza que es con el único fin de identificar los bienes mostrencos o abandonados para que se incorporen a los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Dr. Jaime Espinosa, yo también planteo la moción de que esta se haga una nueva revisión conforme a lo que ya leí en el Art. 8 y los literales correspondientes además no es mucho elaborar esta.

Tres mil seiscientos
y seis
- 3066 -

Sr. Hugo Macas, porque no actuamos en un consenso y la dejamos para revisarla.

Ing. Javier Pacheco, hay un informe Jurídico que dice que no se puede fusionar tiene que haber otro proyecto de ordenanza basado en el Art. tal porque esta ordenanza es exclusivamente para identificar y legalizar los bienes mostrencos patrimoniales y culturales, nada más no podemos ahí meter venta de tercero, de esto y de lo otro.

Sr. Hugo Macas, si tenemos que eliminar todos esos artículos que están acá y ponerle a la ordenanza que está lo que deberasmente debe de ir en esa ordenanza lo hacemos y cambiamos eso, como usted bien mismo lo dice señor Vicealcalde.

Ab. Aníbal Sarango, socializando y mejorando la que está y armando la nueva de la venta de terreno y las dos la ponen a debatir y la aprueba igual.

Dr. Jaime Espinosa, eso es lo que yo digo.

Ing. Ronald Beltrán, hagamos algo yo creo que también hay que, a mí me gusta ser equitativo, si vamos a entrar en ese debate de que ustedes han presentado y está muy bien de que la ordenanza se identifique, tampoco puede quedar tan suelto en que la revisemos pongamos cosas contundentes creo que señor Vicealcalde estamos para terminar esta administración y repito vamos planteando claro porque si la dejamos a sí cuando la volveremos a tratar, es así como dice que queda el compromiso de presentar las dos ordenanzas y trabajarlas entonces que quede para la siguiente sesión del día miércoles.

Ab. Aníbal Sarango, pero a esta hay que mejorarla y a la otra armarlas.

Ing. Ronald Beltrán, por eso vuelvo y repito ya muchas veces nosotros hemos tratado y son dos ordenanzas que estamos tratando y si tenemos que trabajar full hacerlo de esa manera sino cuando vamos a terminar, yo propongo esto, está esta ordenanza de aquí vamos a hacer algo con cosas maduras, porque también es feo estar aquí en el seno del concejo y decir bueno yo no la apruebo y ese tipo de cosas y el concejo no tiene que verse entre mayoría y minoría, hagamos algo el día martes compañeros a esta ordenanza de aquí, no sé si estén de acuerdo, hay que cambiarle esto de acá nos reunimos el día martes con todas las observaciones habidas y por haber y venimos el día miércoles directamente a aprobar y el día martes ya sabemos en la reunión preliminar si aprobamos o no.

Ab. Aníbal Sarango, tienen que primero ustedes terminan todo de armar y pasar a Jurídico para llevarles informe Jurídico.

Ing. Ronald Beltrán, yo digo así si hay una mínima o pequeña observación el informe jurídico tiene que ser viable que se apruebe.

Sr. Hugo Macas, pero como usted mismo nos puede acompañar y estar ahí en la reunión.

Ing. Ronald Beltrán, claro, si hay algo que mejorar pero que se mejore esta ordenanza y podemos trabajar en otra ordenanza.

Ing. Javier Pacheco, quedemos en algo queda suspendida para el próximo miércoles.

Ab. Aníbal Sarango, verán a mí me van a mandar a trabajar para la sesión del día miércoles del otro tema.

tres mil seiscientos y diecisiete
-3067-

Dr. Jaime Espinosa, pero pueden dejarlo para la sesión del viernes.

Ab. Aníbal Sarango, claro para el día viernes es un solo punto.

Ing. Ronald Beltrán, yo pienso que para el día miércoles, esto es responsabilidad de los concejales, nosotros las armamos si es viable el día martes nosotros nos reunimos seriamente la tratamos y hacen el informe yo pienso que el informe es algo rápido.

Ing. Javier Pacheco, el día martes nos reunimos a las 9 de la mañana hasta la una o dos de la tarde ya está terminado y se la pasa al Jurídico para que haga el informe y el día miércoles se la tienen a sesión de concejo.

Ing. Ronald Beltrán, y sabe por qué, que quede para la otra sesión aprovechando que está la señora Alcaldesa y ahí mencionamos de las otras ordenanzas para poner a sesión a tratar las que están pendientes.

Ab. Aníbal Sarango, el mismo procedimiento.

Ing. Javier Pacheco, el día martes la reunión para las 9 de la mañana y el miércoles se la retoma en la sesión de concejo.

Por unanimidad el concejo resuelve suspende este punto del orden del día por cuanto se deberá realizar una socialización de la "Ordenanza Regulación de Bienes Inmuebles Vacantes, Mostrencos o Abandonados que se incorporan al patrimonio municipal del cantón Portovelo", para ser tratada como punto de orden del día en la siguiente sesión de ordinaria del día miércoles.

Ab. Aníbal Sarango, verán que ya modificaron el orden del día para el día miércoles y eso van a poner para el miércoles verán que ya está aprobado el primer orden del día.

Ing. Ronald Beltrán, pero en el punto del orden del día aprovechando que se la incluya para el día miércoles en sesión ordinaria.

Sr. Marco Arrobo, o la podemos poner también a sesión para el día martes en la tarde.

Ing. Ronald Beltrán, señor Vicealcalde y señor Jurídico pero que quede las sesiones para la otra semana las dos.

Ing. Javier Pacheco, y está para miércoles y viernes la extraordinaria de los Bomberos para el viernes.

Ing. Ronald Beltrán, verá señor Jurídico no vaya a ser cosa que después digan no, no tienen que quedar eso.

9. ASUNTOS VARIOS

Dr. Jaime Espinosa, en asuntos varios quisiera que emita un informe sobre un tanque de agua que está desocupado arriba en la vía que conduce al barrio el Soroche y la del Castillo ese tanque a donde da funcionalidad.

Fresniño y
Ocho
-3068-

Sr. Hugo Macas, el tanque que dice el compañero concejal es el tanque que quedaba tras de la casa que se quemó que antes era de los Orellana ahora es de la señor Sari donde la casa de esas guaduas tú dices más arribita.

Dr. Jaime Espinosa, ahí hay un tanque.

Sr. Hugo Macas, ese tanque no presta ningún servicio porque ese tanque era cuando la empresa Cima bombeaba el agua al barrio Número 1.

Dr. Jaime Espinosa, pero es nuevo ese tanque porque ahí hay una caseta nueva.

Sr. Hugo Macas, no, ese tanque es viejísimo, no hay caseta.

Dr. Jaime Espinosa, si, ahí tiene una caseta que han estado instaladas unas bombas y esas las han sacado y es con tubería, eso no es viejo, hay un cerramiento hasta de malla.

Sr. Hugo Macas, pero tú dices el tanque que va donde el finado Hernán Novillo.

Dr. Jaime Espinosa, la que sube al Soroche debajo de la vía del Castillo y encima de la que va al Soroche.

Sr. Hugo Macas, pero como ese tanque se lo está utilizándose.

Dr. Jaime Espinosa, no.

Sr. Hugo Macas, si se lo está utilizando Dr. Jaime Espinosa.

Dr. Jaime Espinosa, vayan y hagan un recorrido para que se den cuenta que ese ni siquiera le han limpiado esta puro monte y no tiene ni bombas.

Sr. Hugo Macas, a bueno que no lo hayan limpiado eso no, y vera escúcheme con ese tanque bombean desde acá abajo donde el Sr. Sigcho a ese tanque, de ese tanque hay una red que avanza hasta el Numero Uno por la gravedad que tiene y de ahí baja todo lo que es el Numero Uno a distribuir el agua entonces por eso no tiene bombas.

Dr. Jaime Espinosa, y la que va el agua al Osorio cual es.

Sr. Hugo Macas, la que a al Osorio es la cogen donde el Sr. Sigcho viene por donde Magner Tourner, viene acá baja por donde los Yanzas a la propiedad que es de este señor Manuel Espinosa, bueno por ahí sube y va a la tubería, el agua que sube al tanque, como el lugar más conocido de las dos palmas hacia encima, esa agua es del rebose del tanque que baja de arriba, llega al tanque de la Número Uno hay un rebose que había esa agua la cogen y baja con la misma presión sube al tanque de acá de hablemos de las Dos Palmas arriba, este está en el terreno de los señores Valle ahí está el tanque de ahí de ese tanque que llega ahí de ahí si bombean, estaban las bombas estarán ahí si no se.

Dr. Jaime Espinosa, ese tanque es grande yo dije por la gravedad, por la altura o sea que por la gravedad tranquilamente puede subirles al Osorio, porque al Osorio tiene dos tanques para los que viven en el centro y para la parte de atrás de don Víctor Valle ellos no han sabido recibir agua.

Asesando y Macas
- 3069 -

Sr. Hugo Macas, digamos acá que hagan otra caída a ese tanque a una variante allá una conexión a esos tanques que talvez avance a subir es diferentes pero ya tendría que hacerse un proyecto que puede ser por gravedad.

Dr. Jaime Espinosa, recuerdo que aquí en el municipio le hice una propuesta a la señora Alcaldesa del sistema de bombeo hidráulico que eso no le costaba a la municipalidad, es decir el gasto de energía ni tampoco de combustible y ese era con un bombeo hidráulico que tienen agua todita ese gente y permanente de los 365 días del año.

Sr. Hugo Macas, pero no se preocupe compañero con el nuevo sistema de agua potable se solucione todo eso.

Ing. Ronald Beltrán, ya ha de estar por venir el dinero.

Dr. Jaime Espinosa, otro tema es que leyendo las actas del 05 de agosto de 2015 se mención de un convenio con el Consejo Provincial donde se autorizó 14 mil y pico de colocación de carpeta asfáltica pero en el mismo convenio indica que se iban a hacer aceras, bordillos y cunetas, yo no veo hasta la fecha donde se están construyendo los bordillos y conforme el mismo señor prefecto manifestó en la radio local que él iba a colocar la carpeta asfáltica pero siempre y cuando hayan también los bordillos porque caso contrario con el invierno se va a dañar, entonces la pregunta va en la Contraloría del estado los últimos informes que emiten se habla de una contratación tanto de maquinaria, equipo caminero, plataforma, por una valor de 68 mil dólares, más la compra de material pétreo, la pregunta es cuál es el material pétreo, si es arena yo recuerdo que sacaron de la Chorrera cuando metieron la excavadora y acumularon para allá para algunas obras, la otra es, esa el lastre acaso para base y subbase porque ahí menciona que la municipalidad se compromete con la colocación de base y sub-base por un monto de 206 mil y pico de dólares y la Prefectura por 98 mil con el asunto del asfalto entonces yo creo que se nos explique.

Ing. Javier Pacheco, ahí no tengo mayor conocimiento del convenio que han hecho.

Dr. Jaime Espinosa, se está invirtiendo algo si no se construyen los bordillos.

Sr. Marco Arrobo, yo pienso que, diga Doctor el convenio nosotros como concejo le dimos la autorización a ella y de ahí esto normalmente se ha escuchado y todos escuchado la declaración del señor Prefecto que él iba a intervenir siempre y cuando hagan los bordillos y las veredas pero sin embargo se está haciendo el asfaltado sin los bordillos, ya que él dijo que iba a intervenir siempre y cuando hayan los bordillos y las aceras.

Dr. Jaime Espinosa, porque el material que se está utilizando ese no es, ese es el reclamo que hicieron los moradores del Mirador, del sector de Buenos Aires todo esto para acá porque lo que se está colocándose es tierra y eso no es material de base y su-base.

Sr. Marco Arrobo, y en la 14 de Enero no había nada ahí directamente.

Dr. Jaime Espinosa, ni siquiera la base y sub-base, entonces que se ha facturado a la municipalidad.

Sr. Marco Arrobo, habría que solicitar algún informe al técnico a Obras Públicas para ver qué tipo de material se está poniendo.

Dr. Jaime Espinosa, que se nos indique si ese material es apto mismo para colocar como base y sub-base.

S.O. 21-09-2018

Sr. Marco Arrobo, porque yo sé que la Prefectura ellos llegan a medir la densidad.

Ing. Javier Pacheco, señora secretaria que se pida informe a Obras Públicas de que el material que se está utilizando cumple con los requerimientos técnicos para su colocación, como base y sub-base en el asfaltado de las diferentes calles según el convenio con la Prefectura.

Sr. Marco Arrobo, porque yo sé que la Prefectura ellos llegan a medir la densidad.

Sr. Hugo Macas, pero como usted ha escuchado yo no escuché que él ha dicho que no va a colocar asfalto mientras no haya bordillos, entonces como es lo que se está colocando.

Ing. Ronald Beltrán, pregúntele la inquietud cuando están en una reunión de la Prefectura.

Sr. Marco Arrobo, bueno yo les voy a decir en el seno del consejo él es específico en el tema, por ejemplo no existen varios si tienen dos temas a tratar él se refiere solo a los dos temas, solo sobre el tema.

Sin más asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, el Sr. Alcalde (e) clausuró la sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2018, suscribe la presente acta el Sr. Alcalde (e) con la secretaria que certifica.


Ing. Javier Pacheco Aguilar
ALCALDE (E) DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

